



- ARYON INFRAEST.
- PRINOR S.A.U.
- CONS. Y P. CARAMORRO
- IBERSILVA.

Sección de Contratación

La Mesa de Contratación, en sesión de la misma celebrada el 21 de Febrero de 2011, entre otros acuerdos, ha acordado lo siguiente:

“(...) El objeto del presente acto es el examen y calificación de los documentos contenidos en los Sobres 1 de las ofertas presentadas para la adjudicación por procedimiento abierto del **CONSTRUCCIÓN DE PARQUE ANTONIO ANDRADE** (expte. Nº 70/10).

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación se procede a las apertura de los sobres en cuestión y a la calificación de los documentos obrantes en los mismos con el siguiente resultado:

1.-OFERTA PRESENTADA POR ARYON INFRAESTRUCTURAS, S.L.

Documentación incluida:

- ❖ Escritura de constitución de la Sociedad.
- ❖ Escritura de cambio de domicilio social.
- ❖ Escritura de cambio de denominación.
- ❖ Escritura de fusión por absorción.
- ❖ Escritura de cambio de denominación.
- ❖ Escritura de poder.
- ❖ D.N.I. de D. Manuel Peinado García.
- ❖ Certificado de clasificación administrativa acorde con la requerida, junto con declaración de su vigencia.
- ❖ Certificado de capacidad para contratar.
- ❖ Relación de empresas que pertenecen al grupo.

La Mesa de Contratación advierte no obra en la presente documentación el bastanteo de la escritura de apoderamiento, efectuado por los Servicios Jurídicos de la Corporación previo abono de la tasa correspondiente (cláusula 9.2.1.1.c del PCAP).

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Condiciones entendiéndose que el indicado defecto puede ser subsanable, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas 15.01.99, 29.4.81, 30.10.76 y 16.3.59, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de **TRES DIAS HABLES**, contados a partir de la publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, y bajo apercibimiento de exclusión caso de no ser atendido, a la entidad **ARYON INFRAESTRUCTURAS S.L.**, en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas.



Sección de Contratación

13.- OFERTA PRESENTADA POR PRINUR S.A.U.

Documentación incluida:

- ❖ Escritura de constitución.
- ❖ Escritura de traslado de domicilio.
- ❖ Escritura de redenominación a euros del capital social, ampliación de capital y modificación estatutaria. —
- ❖ Escritura de cambio de domicilio.
- ❖ D.N.I. de D. Juan Chica Chica.
- ❖ Escritura de apoderamiento.
- ❖ Certificado de clasificación acorde con el requerido junto con declaración de su vigencia.
- ❖ Declaración responsable de capacidad para contratar.
- ❖ Declaración de empresas pertenecientes al grupo, indicando que ninguna otra se presenta a la licitación.

La Mesa de Contratación advierte no obra en la presente documentación el bastanteo de la escritura de apoderamiento, efectuado por los Servicios Jurídicos de la Corporación previo abono de la tasa correspondiente (cláusula 9.2.1.1.c del PCAP).

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Condiciones entendiéndose que el indicado defecto puede ser subsanable, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas 15.01.99, 29.4.81, 30.10.76 y 16.3.59, **la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de TRES DIAS HABLES, contados a partir de la publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, y bajo apercibimiento de exclusión caso de no ser atendido, a la entidad PRINUR S.A.U.,** en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas.

15.- OFERTA PRESENTADA POR OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A. UTE CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CARAMORRO, S.L.

Documentación incluida:

- ❖ Escritura de modificación de estatutos de la entidad OBRAS GENERALES DEL NORTE S.A.



Sección de Contratación

- ❖ Escrito de la entidad CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CARAMORRO S.L. indicando que la documentación administrativa se encuentra presentada en expedientes anteriores.
- ❖ Escritura de apoderamiento bastanteadada por los Servicios Jurídicos de la Corporación de la entidad OBRAS GENERALES DEL NORTE S.A., junto con D.N.I. de D. Nicolás Manzano Tarifa.
- ❖ Certificado de clasificación de OBRAS GENERALES DEL NORTE S.A., junto con declaración de su vigencia.
- ❖ Declaraciones responsables de capacidad para contratar de ambas entidades.
- ❖ Declaraciones de ambas entidades de no pertenencia a grupo.
- ❖ Compromiso de UTE.

La Mesa de Contratación, tras constatar la documentación obrante en expedientes anteriores, advierte no obra en la presente documentación el certificado de clasificación, junto con declaración de su vigencia, como contratista de obras de la entidad CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CARAMORRO S.L. (cláusula 9.2.1.1.d del PCAP y artículo 56.5 de la LCSP.)

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Condiciones entendiéndose que el indicado defecto puede ser subsanable, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas 15.01.99, 29.4.81, 30.10.76 y 16.3.59, **la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de TRES DIAS HABLES, contados a partir de la publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, y bajo apercibimiento de exclusión caso de no ser atendido, a la entidad CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CARAMORRO S.L., en orden a la aportación de la indicada documentación,**

22.- OFERTA PRESENTADA POR IBERSILVA. S.A.

Documentación incluida:

- ❖ Certificado de inscripción en el Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía, junto con declaración de que los datos que constan en el mismo no han sido alterados.
- ❖ Certificado de clasificación acorde con el requerido junto con declaración de su vigencia.
- ❖ Declaración de capacidad para contratar.

La Mesa de Contratación advierte no obra en la presente documentación la declaración de pertenencia o no al grupo de empresas, conforme a lo previsto en la cláusula 9.2.1.1.h del PCAP.



Sección de Contratación

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Condiciones entendiéndose que el indicado defecto puede ser subsanable, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas 15.01.99, 29.4.81, 30.10.76 y 16.3.59, la Mesa de Contratación acuerda **conceder un plazo de TRES DIAS HABILES, contados a partir de la publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, y bajo apercibimiento de exclusión caso de no ser atendido, a la entidad IBERSILVA S.A., en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas.**

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra el presente acto, por su carácter de acto trámite que no decide directa ni indirectamente en el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabe recurso administrativo o contencioso alguno.

En Benalmádena a 23 de Febrero de 2.011

LA SECRETARIA DE LA MESA,

PERFIL DE CONTRATANTE